

SEÑOR
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA
ESD

Ref, Demanda ejecutiva singular
Dte: COOMULPATRIA Nit 900927840-4
Ddo BLEIDY DEL SOCORRO MERCADO ORTIZ CC. 30.560.716 Y OTRO
RAD: 23-300-40-89-001-2021-00120-00

ASUNTO: Liquidación del crédito

Respetado señor juez de autos conocidos, actuando en nombre propio de la parte actora dentro del proceso de la referencia, me permito liquidar el credito de la siguiente manera:

CAPITAL	INTERES PLAZO	TOTAL	INTERES MORATORIO	TOTAL	TOTAL DEUDA
	1,72%		2,64%		
\$ 10.000.000	\$ 172.000	\$ 2.064.000	\$ 264.000	\$ 11.616.000	\$ 23.680.000
	MESES PLAZO		MESES MORA		
	12		44		

El plazo desde el 22/11/2019 hasta que se hizo exigible la obligación, es decir hasta el 22/11/2020 a la tasa del (1,72%) y los moratorios desde el 23/11/2023, hasta fecha actual a la tasa del (2,64%)

TOTAL - \$ 23.680.000

Del señor juez

Atentamente



MELISA DE JESUS HERRERA GUZMAN
CC. No 1.064.989.600
TP No315,519 del CSJ

LIQUIDACION DEL CREDITO, COOMULPATRIA VS BLEIDY MERCADO ORTIZ

melisa herrera g <melisahg@hotmail.com>

Lun 14/08/2023 3:17 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Córdoba - Cotorra <jprmpalcotorra@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (193 KB)

LC. Bleidy Mercado Ortiz.pdf;